



SEM-DAF-BYS-0437-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE EDUCACIÓN

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **SERGIO GACHA PINILLA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° **1014237268**, ha suscrito el siguiente contrato con la Secretaría de Educación de Soacha:

1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1730 del 22 de agosto de 2024

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSCONTRACTUALES DE ÍNDOLE JURÍDICA QUE SE ADELANTEN EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE SOACHA-2024SE0307

VALOR CONTRATO: VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 21.833.333 M/CTE).

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES Y OCHO (08) DIAS

FECHA DE INICIO: 24 de agosto de 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2024

Y mediante el cual desarrolló las siguientes obligaciones específicas:

1. Proyectar, estructurar y revisar los documentos referentes a la etapa precontractual como: análisis del sector, estudios previos, proyecto de pliego de condiciones, respuestas a observaciones, pliego de condiciones definitivo, evaluaciones de ofertas, actos administrativos, minutas de contratos o convenios, aprobación de pólizas, que le sean asignados.
2. Estructura los documentos de la etapa contractual necesarios para la ejecución el contratos celebrados en la Secretaría de Educación, entre otros adiciones, prórrogas, cesiones, suspensiones y modificaciones de contratos y/o convenios en general, actas de liquidación y demás documentos que se requieran en las distintas etapas de la contratación, desde el ámbito jurídico según indicación de la Secretaría de Educación.
3. Proyectar los documentos junto con los soporte del caso, requeridos para dar inicio a eventual procesos administrativos sancionatorios a que haya lugar.
4. Realizar la publicación oportuna de los documentos de contratación que adelante la entidad en las plataformas SECOP II y SIA, así como las plataformas que se implementen y sean de obligatorio cumplimiento.
5. Asesorar a los supervisores de los contratos de la Secretaría de Educación.
6. Hacer parte del comité estructurador y evaluador de los procesos contractuales para los cuales sea designado por el ordenador del gasto.
7. Generar respuesta con calidad y eficiencia dentro de la oportunidad legal a las peticiones presentadas por los ciudadanos y organizaciones en lo concerniente a los procesos de contratación celebrados por la Entidad.





- 8. Apoyar la revisión y asesoría en la consolidación de informes y en los procesos de auditoría realizados por los entes de control a la entidad.
- 9. Elaborar y preparar jurídicamente los comités de contratación, mediante la verificación de documentos y la proyección jurídica de los mismos.
- 10. Apoyar y asesorar los diferentes procesos de contratación que sean adelantados por las instituciones educativas oficiales de la ciudad de Soacha.

La anterior información fue tomada del acervo documental que reposa en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Se expide a los cuatro (04) días del mes marzo del año 2025, a solicitud del interesado.



JOSÉ JHOAN ALFONSO HERNÁNDEZ
Secretario de Educación

Elaboró: Gisel Camila Rodríguez-Técnico-SEM

Revisó: César Steven Tocora-Jurídico-SEM

Revisó: Yury Nileth Ramírez – Directora Administrativa y Financiera SEM



CO-NC 200921



ADS-AC 00001



MDS-EB 00003



MEN-AB EP 005



MEN-EB 011 0001